



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



VENTEC
Ventas Técnicas

CONTENIDO

01

MENSAJE DEL GERENTE GENERAL

02

EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- a. Introducción
- b. ¿A quiénes aplica el Código de Ética y Conducta?
- c. ¿Cuál es el propósito del Código de Ética y Conducta?

03

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

04

QUÉ HACER. GARANTÍAS

- a. ¿Qué debemos hacer frente a una conducta ilícita?
- b. ¿Qué garantías tengo en caso de denunciar un ilícito?

05

HACEMOS NEGOCIOS CON INTEGRIDAD

- 5.1 Rechazamos todo acto corrupto
- 5.2 No financiamos partidos ni campañas políticas
- 5.3 Nos relacionamos con proveedores alineados con nuestro propósito
- 5.4 Reportamos el conflicto de interés
- 5.5 Somos responsables ante los regalos e invitaciones
- 5.6 Resguardamos la información y los sistemas informáticos
- 5.7 Competimos cumpliendo la normativa

06

NUESTRO COMPROMISO

- a. En Bel-Ray Ventec respetamos el medioambiente
- b. Fomentamos un entorno laboral seguro y tolerante
- c. Cumplimos nuestras obligaciones tributarias
- d. Cumplimos con la Ley de Responsabilidad Penal Empresarial
- e. Medidas disciplinarias
- f. Difusión, aceptación y compromiso con el código
- g. Anexo: Declaración



01





Mensaje del Gerente General

En **BEL-RAY** y **VENTEC** hemos asumido un total compromiso por la satisfacción del cliente y contribución a su continuidad operacional a través de la innovación, especialización progresiva y un alto grado de profesionalismo en los servicios de lubricación de alta calidad y tecnología que ofrecemos.

Lo anterior no podría ser posible si no ponemos como eje central de nuestra actividad a la seguridad, bienestar y salud de nuestro equipo humano, el cuidado del medioambiente y el respeto al marco legal aplicable a todas nuestras operaciones.

La integridad, transparencia y demás valores corporativos deben inspirar nuestras acciones en el cumplimiento de la normativa vigente, en el trato con nuestros compañeros de trabajo y en la interacción con clientes, proveedores y demás externos con los cuales nos relacionemos.

El presente **Código de Ética y Conducta** establece los estándares de comportamiento que todos debemos cumplir cuando llevamos a cabo nuestras labores, ya que nos ayuda a ejercer un buen juicio y a tomar las decisiones correctas, toda vez que en el marco de nuestras labores nos podemos enfrentar a situaciones complejas o desafiantes.

Los invito a leer atentamente nuestro Código, comprenderlo y a consultarla cada vez que sea necesario. No duden en hacer consultas por los canales definidos, ya que siempre estarán a nuestra total disposición para guiarnos.

Agradezco a cada uno de los colaboradores por el compromiso con el Código, el cual nos acompaña en la consecución de nuestros objetivos y contribuye al fortalecimiento de una cultura de cumplimiento y ética.

Un cordial y afectuoso saludo,



Eugenio Audisio Arze
GERENTE GENERAL BEL-RAY VENTEC





02





a. Introducción

En **BEL-RAY CHILE LIMITADA ("BEL-RAY") y VENTAS TÉCNICAS LIMITADA ("VENTEC")**, en adelante y en conjunto denominadas las "Compañías", nos especializamos en la comercialización y suministro de lubricantes de alta calidad y tecnología. Con más de cuatro décadas en el mercado nacional, brindamos un servicio personalizado y en terreno a cada uno de nuestros clientes, a lo largo y ancho de todo el territorio nacional.

Teniendo en consideración los lineamientos de conducta corporativos, la ética organizacional y el cumplimiento normativo, hemos implementado un Código de Ética y Conducta (en adelante, indistintamente, el "Código"), en el cual reflejamos los valores de las Compañías y exhibimos nuestro total respeto por la ley en el ejercicio de nuestras actividades.

El Código refleja la manera en que realizamos negocios en **BEL-RAY y VENTEC**, orienta nuestro comportamiento y promueve la alerta de potenciales conductas que puedan ir en contra de nuestros valores, principios y normas internas. Asimismo, fomenta la consulta ante situaciones en las cuales legítimamente podemos tener inquietudes y/o dilemas sobre cómo actuar en el caso concreto.

Es importante tener presente que el Código de Ética y Conducta siempre debe complementarse con las normas contenidas en el conjunto de políticas, procedimientos y reglamentos que han sido implementadas en la organización, para tener claridad y seguridad en aspectos más particulares.



b. ¿A quiénes aplica el Código de Ética y Conducta?

Las disposiciones de este Código aplican a [BEL-RAY y VENTEC](#), debiendo cumplirse por todas las personas que formamos parte de las Compañías, es decir, todos quienes ocupemos un cargo, función o posición dentro de éstas, sin importar si nos encontramos dentro del territorio de la República o en el extranjero.

Estas disposiciones también deberán cumplirse por todas aquellas personas que presten servicios gestionando asuntos de las Compañías ante terceros, con o sin su representación, cualquiera sea el título o calificación jurídica bajo el cual se desempeñen.

De esta manera, todo miembro de [BEL-RAY y VENTEC](#), sea socio, administrador, gerente, subgerente, trabajador, representante y/o toda persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de las Compañías, debe conocer y dar cumplimiento a todo lo dispuesto en el presente Código.

b. ¿Cuál es el propósito del Código de Ética y Conducta?

Los principales objetivos de nuestro Código son los siguientes:

- Definir los valores y principios que deben orientar la conducta de todos los colaboradores en el ejercicio de sus labores.
- Proporcionar pautas para reconocer prácticas o situaciones que pueden constituir señales de alerta o, derechamente, contraponerse a la Ley y/o a la ética, brindando alternativas para abordarlas.
- Promover la responsabilidad individual y grupal para que podamos trabajar y desarrollarnos en un ambiente laboral seguro.





03





Nuestra Misión

"Lograr la satisfacción del cliente a través de la innovación, integración y comercialización de productos y servicios de alta calidad y tecnología, contribuyendo a la continuidad operacional con la mejor relación costo efectividad en los mercados de minería, industria, industria limpia y sus empresas relacionadas, ocupándonos permanentemente por la seguridad, salud y desarrollo de las personas, así como de los equipos y medio ambiente; todo ello en un clima laboral de mutuo entendimiento y armonía, generando sostenibilidad en el tiempo".

Nuestra Misión

"Ser una empresa consolidada y estable a través del tiempo".

Nuestros Valores

"Buenas personas y buenos profesionales"

- **Sinergia y comunicación:** Desarrollar interacciones efectivas, con comunicaciones claras y oportunas, que contribuyan a la fluidez de los procesos de la organización.
- **Estabilidad y desarrollo del personal:** Incentivar un desempeño eficiente, que permita el desarrollo de las personas en forma sostenida, en un ambiente estable.
- **Atención de excelencia al cliente:** Entregar lo que el cliente necesita bajo las condiciones de calidad, plazos y procedimientos establecidos.
- **Innovación en búsqueda de soluciones:** Promover la creatividad personal, mediante flujos de comunicación que permitan el intercambio y aplicación de ideas que vayan en beneficio de los clientes y nuestra empresa.
- **Integridad profesional:** Realizar las labores encomendadas dentro del marco regulatorio de la empresa, legislación vigente y condiciones establecidas por el cliente, con estándares éticos altos y coherencia entre discurso y acción.
- **Seguridad y salud:** Velar constantemente por la salud y seguridad de las personas, y por la protección del medio ambiente, instalaciones y equipos.



04



a. ¿Qué debemos hacer frente a una conducta ilícita?

Todos los colaboradores tenemos el deber de denunciar, alertar e informar si tenemos la sospecha o evidencia de algún comportamiento que infrinja el Código, las políticas o procedimientos internos o, derechamente, si manejamos antecedentes sobre un hecho que constituya una contravención a la ley.

Si tenemos sospecha, evidencia o información de algún comportamiento inadecuado o ilícito, debemos comunicarlo a través de uno de los siguientes medios:

- Enviando un correo electrónico a la casilla denuncias@belray.cl;
- Directamente al Sujeto Responsable del Modelo de Prevención de Delitos;
- Hablando con el gerente de área, quien tendrá la obligación de remitir la denuncia al Sujeto Responsable en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.

También podemos comunicarnos a través de estos canales para aclarar cualquier duda o dilema ético relacionado con el cumplimiento de este Código o de la normativa interna de las Compañías.

Todos los canales operan en la más absoluta confidencialidad. Recordemos que al reportar cualquier conducta ilícita estamos haciendo lo correcto.

b. ¿Qué garantías tengo en caso de denunciar un ilícito?

En [BEL-RAY](#) y [VENTEC](#) fomentamos un clima laboral seguro y respetuoso, por tanto no toleramos las represalias. Todos los colaboradores debemos tener absoluta certeza de que, cuando realizamos una denuncia o alerta, será totalmente confidencial y no seremos objeto de ningún tipo de intimidación o maltrato.

La represalia es una falta a la ética profesional y totalmente inaceptable, la cual ambas compañías sancionarán y jamás avalarán.

Tampoco se tolerará ningún tipo de hostigamiento o intimidación en contra de quienes cooperen o aporten información en una investigación corporativa.





05





5.1 Rechazamos todo acto corrupto

En [BEL-RAY](#) y [VENTEC](#) no toleramos la corrupción. Nuestro comportamiento debe ser totalmente íntegro y honesto en la interacción con funcionarios públicos y con los agentes del mercado.

Nunca vamos a solicitar, aceptar, ofrecer ni pagar sobornos, ni ningún otro tipo de beneficio indebido destinado a influir o a intentar influir en las decisiones de funcionarios públicos ni tampoco de clientes o proveedores en las relaciones comerciales.

- ¿Qué se espera de un colaborador de [BEL-RAY](#) y [VENTEC](#)?

Actuar con integridad y rectitud en toda interacción con funcionarios públicos y en las relaciones comerciales con nuestros clientes, proveedores y socios comerciales.

- Un colaborador de [BEL-RAY](#) y [VENTEC](#) debe rechazar y reportar...

Cualquier solicitud de incentivo para acelerar un trámite de la administración pública a favor de las Compañías.



5.2 No financiamos partidos ni campañas políticas

En [BEL-RAY](#) y [VENTEC](#) no financiamos ni hacemos contribuciones a partidos ni campañas políticas, tampoco a otro tipo de actividades que tengan dicho carácter.

Como colaboradores, no debemos financiar ni contribuir a ningún partido, campaña ni actividad política en nombre, representación y/o por cuenta de las Compañías.

Las contribuciones políticas se refieren a cualquier aporte, pago o donación, hecha en nombre o en representación de [BEL-RAY](#) o [VENTEC](#) a destinatarios involucrados en partidos políticos o campañas que tengan tal finalidad.

- ¿Qué se espera de un colaborador de [BEL-RAY](#) y [VENTEC](#)?

No realizar aportes ni donaciones a partidos o actividades políticas en nombre de las Compañías o a instituciones a las cuales no se sometan a un proceso de debido conocimiento.

- Un colaborador de [BEL-RAY](#) y [VENTEC](#) debe rechazar y reportar...

La solicitud de pago o transferencia de fondos a un tercero que no forme parte de una relación contractual o comercial.

5.3 Nos relacionamos con proveedores alineados con nuestro propósito

Establecemos y mantenemos relaciones duraderas con proveedores altamente



calificados, con buena reputación y respetuosos de la normativa vigente.

Realizamos procesos de selección y contratación de proveedores en base a criterios técnicos, económicos y de integridad corporativa, los cuales se basan en la transparencia e imparcialidad.

Si existen sospechas o indicios de comportamiento delictivo o anti ético por parte de un proveedor o potencial proveedor, debemos reportarlo inmediatamente. Jamás entablaremos relaciones con proveedores que no respeten nuestras políticas o que presten sus servicios al margen de la ley.

- [¿Qué se espera de un colaborador de BEL-RAY y VENTEC?](#)

Cumplir las pautas y procedimientos internos de selección de proveedores y evitar la contratación de proveedores que puedan estar asociados a prácticas ilícitas y puedan perjudicar nuestra reputación.

- [Un colaborador de BEL-RAY y VENTEC debe rechazar y reportar...](#)

Cualquier ofrecimiento indebido por parte de un potencial proveedor o prestador de servicios en un proceso de negociación o evaluación de propuesta comercial, el cual pueda comprometer nuestra decisión y/o tener como propósito obtener una ventaja sobre los demás competidores.

5.4 Reportamos el conflicto de interés

Como colaboradores, cada vez que nos encontramos ante un conflicto de interés debemos reportarlo tan pronto se presente y abstenernos de realizar la actividad en cuestión.

El conflicto de interés aparece cuando los intereses personales entran en contraposición con los de [BEL-RAY y VENTEC](#), pudiendo afectar las decisiones que tomamos. Por ejemplo, existirá un conflicto de interés cuando tenemos una relación de parentesco o de negocios con terceros con los cuales podemos iniciar una

relación comercial o con los cuales ya mantenemos una.

Nuestra Política de Conflicto de Interés nos guiará con pautas específicas para actuar en caso de enfrentarnos a una situación de estas características. Si existen dudas, siempre podemos plantearlas a través de los canales establecidos.

- [¿Qué se espera de un colaborador de BEL-RAY y VENTEC?](#)

No intervenir ni influir en ninguna toma de decisión en la cual tenga un interés personal comprometido. Debo reportar de inmediato esta situación a [BEL-RAY](#) o [VENTEC](#).

- [Un colaborador de BEL-RAY y VENTEC jamás debería...](#)

Proponer la contratación de un pariente como proveedor de servicios para [BEL-RAY](#) y/o [VENTEC](#) sin declarar previamente esta situación.

5.5 Somos responsables ante los regalos e invitaciones

Sabemos que si los obsequios y/o invitaciones no se utilizan de la forma o en el contexto adecuado, pueden generar la apariencia de una influencia inapropiada o de un trato privilegiado, pudiendo incluso constituir un acto ilícito cuando esto representa un beneficio indebido en la relación con un funcionario público o en los negocios.

Por este motivo, nuestra Política de Regalos, Invitaciones y Viajes define las pautas de actuación específicas que nos permiten tomar decisiones correctas ante estas situaciones.

Los canales definidos por las Compañías siempre estarán a nuestra disposición para ayudar y guiarnos ante nuestras consultas.



- ¿Qué se espera de un colaborador de BEL-RAY y VENTEC?

Cumplir con las condiciones y límites establecidos en la Política de Regalos, Invitaciones y Viajes, al recibir o entregar un obsequio o invitación.

- Un colaborador de BEL-RAY y VENTEC debe rechazar y reportar...

La entrega u ofrecimiento, por parte de un potencial proveedor, de un regalo, invitación o viaje que se realice en el contexto de una negociación, licitación o evaluación de propuesta comercial.

5.6 Resguardamos la información y los sistemas informáticos

Somos conscientes de la importancia de manejar y resguardar la información propia, como también aquella proveniente de clientes, proveedores y otros terceros, la cual puede ser de carácter confidencial.

Como colaboradores, es nuestro compromiso guardar la más absoluta reserva de esta información, evitando cualquier divulgación inapropiada a terceros.

También somos conscientes de los riesgos en ciberseguridad existentes en la actualidad, por tanto siempre debemos garantizar que los controles adoptados para prevenir la comisión de ilicitudes en la materia sean difundidos al interior de la organización.

Ante cualquier indicio o sospecha de fuga de información debemos comunicarlo de inmediato por las vías definidas, a fin de que se adopten las medidas correspondientes a la brevedad.

- ¿Qué se espera de un colaborador de BEL-RAY y VENTEC?

No revelar a terceros y/o usar información de carácter reservado y confidencial, para fines particulares y cumplir

con las directrices internas de BEL-RAY y VENTEC en materia de ciberseguridad.

- Un colaborador de BEL-RAY y VENTEC debe rechazar y reportar...

Solicitudes de terceros con el propósito de obtener información de clientes y/o proveedores y debo tener precaución ante el robo de dispositivos o computadores en donde se almacene información de las Compañías, clientes y/o proveedores.

5.7 Competimos cumpliendo la normativa

Ofrecemos nuestros productos y servicios confiando en su alta calidad y eficiencia, cumpliendo la normativa y rechazando toda práctica que sea contraria a la libre competencia. Nunca celebraremos acuerdos colusorios, ya sea para fijar precios, repartir zonas o cuotas de mercado, alterar el resultado de licitaciones, o para llevar a cabo cualquier otra práctica que pueda considerarse anticompetitiva.

Ante cualquier indicio o sospecha de la existencia de una solicitud o de celebración de un acuerdo anticompetitivo debemos comunicarlo de inmediato a través de los canales establecidos.

- ¿Qué se espera de un colaborador de BEL-RAY y VENTEC?

No ser partícipe de acuerdos y/o conductas anticompetitivas y jamás compartir o intercambiar información relativa a precios o planes estratégicos de BEL-RAY y/o VENTEC con otros competidores.

- Un colaborador de BEL-RAY y VENTEC debe rechazar y reportar...

Invitaciones a participar en reuniones o cualquier tipo de actividad con otros competidores que no tengan un propósito claro.



06





6.1 En Bel-Ray Ventec respetamos el medioambiente

En cada una de nuestras actividades cuidamos el medioambiente y cumplimos cabalmente la normativa en la materia, tomando todos los resguardos necesarios para asegurar un correcto almacenaje, uso y manipulación de nuestros productos.

En [BEL-RAY](#) y [VENTEC](#) gestionamos de forma óptima todos los residuos generados.

- ¿Qué se espera de un colaborador de BEL-RAY y VENTEC?

Cumplir con la Política Medioambiental e iniciativas en sustentabilidad, respetando y apoyando todas las medidas que se adopten en la materia.

- Un colaborador de BEL-RAY y VENTEC debe asegurarse de...

Evitar todo tipo de malas prácticas en materia medioambiental, las cuales no se ajusten a nuestras directrices internas y/o a la ley.



6.2 Fomentamos un entorno laboral seguro y tolerante

Nuestro propósito es crear ambientes laborales basados en el respeto y el buen trato, por tanto, es tarea de todos contribuir a un entorno de confianza y de pleno respeto de nuestros derechos.

Rechazamos toda práctica que no se ajuste a un entorno responsable con las relaciones interpersonales. Nunca toleraremos un ambiente intimidatorio, hostil u ofensivo, por eso condenamos la discriminación (en nuestras labores, procesos de selección de personal o en el trato con terceros), y sancionamos el acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.

- ¿Qué se espera de un colaborador de BEL-RAY y VENTEC?

Cumplir con nuestros lineamientos internos en la materia y fomentar un clima organizacional basado en el trato digno y el respeto, contribuyendo a un grato y seguro ambiente laboral.

- Un colaborador de BEL-RAY y VENTEC jamás debe...

Realizar o avalar cualquier conducta que constituya acoso, hostigamiento o trato discriminatorio de cualquier tipo, lo cual es contrario a los valores propugnados por [BEL-RAY](#) y [VENTEC](#).



6.3 Cumplimos nuestras obligaciones tributarias

Hemos revisado nuestros procedimientos y lineamientos internos para implementar las mejores prácticas en materia de cumplimiento tributario.

El objetivo de las Compañías es desarrollar un comportamiento fiscal responsable, basado en el respeto de la normativa tributaria vigente.

- BEL-RAY y VENTEC siempre...

Adoptarán controles que aseguren el efectivo reconocimiento de los impuestos y demás obligaciones tributarias, manteniendo una relación con las autoridades fiscales basada en los principios generales de la buena fe y colaboración.

- BEL-RAY y VENTEC jamás...

Avalarán conductas fraudulentas que tengan por propósito obtener ventajas tributarias o burlar impuestos.

6.4 Cumplimos con la ley de responsabilidad penal empresarial

En cumplimiento de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, [BEL-RAY](#) y [VENTEC](#) han implementado un Modelo de Prevención de Delitos.

Las Compañías han adoptado políticas, procedimientos y otros controles dentro de la organización con la finalidad de prevenir y mitigar los potenciales riesgos legales asociados al desarrollo de sus actividades y procesos.

El presente Código de Ética y Conducta refleja los valores y principios que inspiran el Modelo de Prevención de Delitos, con el objeto de cumplir con el marco legal sobre una sólida base ética.

- ¿Qué se espera de un colaborador de BEL-RAY Y VENTEC?

Cumplir con la normativa y respetar todos los controles internos del Modelo de Prevención de Delitos.

- Un colaborador de BEL-RAY Y VENTEC debe reportar...

Si existe sospecha o evidencia de haberse cometido un acto ilícito dentro de la organización, tengo el deber de comunicarlo a través de los canales establecidos por las Compañías.

6.5 Medidas disciplinarias

La infracción a cualquier disposición del Código de Ética y Conducta podrá ser sancionada conforme a lo previsto en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de [BEL-RAY](#) y [VENTEC](#), el cual contempla las siguientes medidas disciplinarias:

1. Amonestación verbal del colaborador;
2. Amonestación por escrito del colaborador;
3. Multas de hasta un cuarto de la remuneración diaria del colaborador;
4. Término inmediato del Contrato de Trabajo.

6.6 Difusión, aceptación y compromiso con el código

Cada colaborador recibirá un ejemplar del Código de Ética y Conducta que deberá leer y comprender en detalle, para posteriormente firmar una Declaración de Lectura y Cumplimiento (ANEXO de este documento).



ANEXO - Declaración

LECTURA Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE BEL-RAY Y VENTEC

I. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

1. Nombre y apellido
2. Cédula de identidad N°
3. Compañía
4. Cargo

II. FECHA DE DECLARACIÓN

Día Mes Año

III. DECLARACIÓN

Declaro haber recibido un ejemplar del Código de Ética y Conducta de **BEL-RAY y VENTEC** y haber tomado conocimiento del alcance de su contenido, aceptando el Código en todas sus partes, obligándome a cumplir las disposiciones que establece y, asimismo, asumir las responsabilidades derivadas de su incumplimiento.

Firma

